



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA MARIA NOEMI BAEZA GARCÍA.

ALGARROBO, 15 MAY 2019

DECRETO N° 1697 "14" 19

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 167/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito con fecha 02 de Mayo 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña María Noemí Baeza García.
8. Decreto Alcaldicio N° 0208/2019; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 16 de fecha 23 de abril 2019, enviado por la Encargada de Cultura Srta. Alejandra Canales Muñoz, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña María Noemí Baeza García**, Cédula de Identidad N° _____ chilena, casada, de profesión Profesora Educación General Básica, nacida el 16 de agosto de 1955, domiciliada en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de mayo 2019 hasta el 30 de noviembre 2019**, por el valor bruto de \$ **15.556.-** (quince mil quinientos cincuenta y seis pesos), por cada hora efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por la Prestador y visada por **Cultura**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VAMD/PFMM/U.C./TVC/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-1648
FECHA RECEPCIÓN: 15 MAY 2019
FECHA SALIDA: 16 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

